SANTA MARINA OSPITALEA
HOSPITAL SANTA MARINA
Ctra. Santa Marina, 41 48004-Bilbao
Tfno.: 94-4006906
Fax: 94-4006916

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ESP. ZK.: EXPTE. Nº.:	**2021/02574**
XEDEA OBJETO	**Suministro de detergentes desinfectantes de superficies para el Hospital Santa Marina**

ESPEDIENTEAREN BALIO ESTIMATUA VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE	**177.600,00 euros**	**(BEZik gabe)** (IVA excluido)
LIZITAZIORAKO AURREKONTU ESTIMATUA PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACION	**71.040,00 euros**	**(BEZik gabe)** (IVA excluido)

1 - OBJETO DEL CONTRATO:

El presente Pliego define las prescripciones técnicas del contrato de suministro de detergentes desinfectantes de superficies para el Hospital de Santa Marina para un año:

LOTE 1: Detergentes desinfectantes de superficies

Denominación		Litros	Precio/litro	Total anual
5078483	Detergente desinfectante de superficies	7.000	4,20	29.400
5152354	Hipoclorito sódico	2.400	2,55	6.120

2 – CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL SUMINISTRO:

La correcta elección y aplicación de los detergentes y desinfectantes, que se necesitan para las tareas de limpieza y desinfección general de las instalaciones hospitalarias son claves para la consecución de los fines asistenciales del Hospital, junto con la necesaria seguridad tanto para los pacientes como para el personal del Centro.

La empresa adjudicataria además de proveer los detergentes y desinfectantes, instalará los oportunos sistemas de dosificación automática, aportará Servicio Técnico, atención Comercial, Servicio post-venta y formación teórico-práctica.

Además del requisito genérico de suministro de detergentes y desinfectantes de gran eficacia, la prestación deberá cumplir:

Osakidetza

SANTA MARINA OSPITALEA
HOSPITAL SANTA MARINA
Ctra. Santa Marina, 41 48004-Bilbao
Tfno.: 94-4006906
Fax: 94-4006916

a) Los equipos necesarios de dosificación automática estimados en **9 dosificadores de detergente y 11 dosificadores de hipoclorito**, serán cedidos por el adjudicatario sin incremento en el precio licitado. Su instalación, mantenimiento y revisiones son por cuenta del adjudicatario debiendo presentar al Servicio de Mantenimiento del Hospital los oportunos informes sobre la situación de los mismos, repuestos, o actuación en caso de urgencia. En caso de necesidad de ampliar el número de equipos deberá realizarse a petición del responsable del Hospital sin cargo alguno.

b) La formación teórica – práctica del personal de limpieza del Hospital es por cuenta del adjudicatario. Esta comprenderá tanto la correcta dosificación del producto como la prevención de riesgos en el uso de los desinfectantes.

c) Los controles de seguimiento, y actualizaciones precisas en la dosificación del producto son por cuenta del adjudicatario. Asimismo, deberá de suministrar sin coste adicional el material complementario necesario para la utilización del producto, como, por ejemplo, las botellas de litro necesarias para facilitar el transporte del producto en los carros de limpieza.

   Dichas botellas deben de venir correctamente con el etiquetado, en el cual, vengan identificados con el pictograma del riesgo del producto según el Reglamento CLP (Reglamento (CE) nº 1272/2008), o normativa que actualice dicho reglamento, así como las indicaciones de peligro y los consejos de prudencia.

d) A fin de asegurar de forma permanente el más alto nivel de descontaminación de superficies y prevenir el problema de la aparición de fenómenos de resistencias por el uso continuado de un detergente-desinfectante concreto, el contratista deberá realizar la rotación a otros detergentes-desinfectantes del mismo nivel de desinfección, una vez realizados las correspondientes pruebas en superficies en base a las UFC's. Estas pruebas se realizarán cada 6 meses durante el periodo que dure el contrato.

e) Al objeto de facilitar lo anteriormente descrito **deberá de aportar en su oferta la ficha técnica y los datos de al menos dos detergentes (máximo 3) de las mismas características y mismo nivel de desinfección que el propuesto como objeto del contrato, así como muestras de ambos para su valoración.**

Osakidetza

SANTA MARINA OSPITALEA
HOSPITAL SANTA MARINA
Ctra. Santa Marina, 41 48004-Bilbao
Tfno.: 94-4006906
Fax: 94-4006916

DETERGENTE DESINFECTANTE DE SUPERFICIES

Las características y composición de los productos presentados deberán incluir DETERGENTES-DESINFECTANTES de superficies de bajo-medio nivel y estar autorizados por la AEMPS como desinfectantes de uso hospitalario para áreas no críticas. A continuación, se detallan las características del producto:

a) La composición del producto podrá ser a base de amonios cuaternarios (solos o preferiblemente en combinación), alcoholes o derivados fenólicos.
b) El desinfectante debe poseer amplio espectro y poder de actuación frente a bacterias, virus y hongos. Se valorará que los productos estén testados en fase II etapa II en condiciones sucias.
c) Se debe aportar la ficha de seguridad del producto y documento que verifique el cumplimiento de la normativa vigente.
d) El producto debe ser compatible con material metálico (cromados, aluminio, latón, aleaciones de cobre, acero, aleaciones férricas, etc.).
e) El producto por sus características de formulación, aromas añadidos y en general por su composición no debe ser irritante a las vías respiratorias o por contacto, debiendo ser apto para la utilización en presencia de pacientes encamados.
f) Debe ser un producto que no se deba aclarar después de su aplicación en la limpieza.

DESINFECTANTE (Hipoclorito Sódico)

a) La composición del producto será hipoclorito sódico con una concentración de 80gr/l.
b) El producto debe disponer de sistema de dilución que asegure la correcta concentración del producto al uso, evitando manipulaciones.

A todos los efectos la oferta económica presentada incluirá todos los conceptos hasta la entrega del objeto del contrato en el Hospital Santa Marina. El IVA, no incluido en el precio ofertado, se devengará al tipo vigente en el momento de la entrega del suministro, y será incluido en la factura correspondiente.

La duración del contrato será de 2 años + 2 años de prórrogas +1 año de prórroga

El número de unidades indicado es orientativo, no suponiendo un compromiso de consumo, siendo su finalidad la de aportar un dato uniforme a los únicos efectos de valorar la oferta por parte de los licitadores. El número de unidades a servir será el que resulte de las necesidades reales del Centro.

Osakidetza

SANTA MARINA OSPITALEA
HOSPITAL SANTA MARINA
Ctra. Santa Marina, 41 48004-Bilbao
Tfno.: 94-4006906
Fax: 94-4006916

Las empresas deberán indicar en su oferta la referencia del proveedor de cada artículo ofertado. En caso de que el artículo pueda darse en diferentes características (medidas, presentación…) deberá figurar las referencias de los distintos artículos.

Se considerará de carácter obligatorio la visita a las instalaciones del centro por parte del licitador y será motivo de exclusión no realizar dicha visita.

3 – MUESTRAS

I - Se entregará un mínimo de 2 unidades en el almacén general. (Indicando éstas la dosificación adecuada del producto en base a un litro de agua para poder probarlo).

II - Modelo de etiquetas de muestras:

- ✓ Número de expediente
- ✓ Número de orden o lote y código de artículo
- ✓ Nombre de la empresa licitadora
- ✓ Referencia del artículo para el proveedor
- ✓ Oferta de que se trata (Base o variante)

La falta de presentación de las muestras exigidas en esta cláusula supone la exclusión incondicional del licitador.

4 – CRITERIO DE EXCLUSIÓN

Es imprescindible presentar la siguiente documentación:

1. Ficha de Seguridad de los productos ofertados
2. Ficha Técnica de los productos ofertados
3. Ficha de Uso / Utilización de los productos ofertados
4. Documento de compatibilidad con los distintos materiales

La falta de presentación de la documentación exigida en esta cláusula supone la exclusión incondicional del licitador.

Se excluirá de la licitación a aquellos licitadores que no hayan realizado la visita a las instalaciones del Hospital.

Documento firmado por: ICIAR MARIA LARREA ARECHAVALETA
En la fecha 19.11.2021 10:28:16 CET